



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de obras municipales

DECRETO EXENTO N° 06345/2024 /**PARRAL, 12 de Diciembre de 2024****VISTO:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- La sentencia de proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral del Maule de fecha 09.11.2024.
- 5.- El acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15.11.2024.
- 6.- El juramento presentado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de Diciembre de 2024.
- 7.- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de Diciembre de 2024 que nombra como Alcalde de la comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón.
- 8.- El Decreto Afecto N° 1.296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta, Director de Recursos Humanos a contar del 12 de Julio de 2021, a Don Javier Alejandro Moreira Bauerle.
- 9.- El Decreto Exento N° 6.281 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Alejandro Moreira Bauerle o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

La necesidad manifestada por los funcionarios de la Dirección de Obras para realizar labores de carácter extraordinarias a realizarse los fines de semana, todo ello para dar cumplimiento a los contratos que se administran y también para la agilización de las labores propias de la Dirección, en pos de dar un mejor servicio a la comunidad.

DECRETO**AUTORÍCESE:**

La ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO Gº	TOTAL HORAS AL 50%
JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ	AUXILIAR	31:00
LUIS CASTILLO GUTIERREZ	AUXILIAR	31:00
JUAN CARLOS GUTIERREZ	TECNICO	31:00
MATIAS CASTRO AGURTO	ADMINISTRATIVO	31:00
ANGELA FERRADA LILLO	ADMINISTRATIVO	31:00
JUAN CARLOS MORA AGURTO	ADMINISTRATIVO	24:00

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensaran o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal
 Secretaria Municipal


JAVIER MOREIRA BAUERLE
 Director De Recursos Humanos
 Dirección De Recursos Humanos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
planilla funcionarios dom	Digital	Ver		

Javier Moreira/Victor Valverde/Francisco Nuñez/Lisette Vallejos

Distribución:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 Lisette Vallejos Cartes
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Marcela Saldaña Mella
 HORAS EXTRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20169905&hash=1cbc0>